



## CERTIFICADO

### AUTORIZA A LA SOCIEDAD CASINO DEL LAGO S.A. PARA DAR INICIO A LA OPERACIÓN DEL CASINO DE JUEGO EN LA COMUNA DE PUCÓN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

La Superintendente de Casinos de Juego, Sra. Vivien Villagrán Acuña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N°19.995 y el artículo 47 del Decreto N°1722 de 2015, del Ministerio de Hacienda, hoy viernes 3 de junio de 2022, certifica lo siguiente:

1. Casino del Lago S.A., R.U.T. N°76.596.746-5, ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones que la Ley N°19.995 y sus reglamentos establecen para dar inicio a sus actividades como sociedad operadora de un casino de juego y sus servicios anexos, como asimismo a las condiciones establecidas en su permiso de operación, otorgado por el Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego y formalizado mediante la Resolución Exenta N°358, de junio de 2018, y sus modificaciones posteriores, en lo que respecta al casino de juego. En el proceso de certificación se dieron por subsanadas las observaciones formuladas, mediante Resolución Exenta N°417, de 3 de junio de 2022, de esta Superintendencia.
2. A contar de la fecha del presente certificado, y sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial, la sociedad operadora Casino del Lago S.A. se encuentra habilitada para dar inicio a la operación del casino de juego y los servicios anexos comprendidos en el permiso de operación autorizado.
3. Del mismo modo, a contar de la fecha del presente certificado, la sociedad operadora Casino del Lago S.A., se encuentra habilitada para dar inicio a la operación y explotación de los siguientes servicios anexos, conforme al permiso de operación autorizado:
  - a) Restaurante-sala de espectáculos (R1) con capacidad para 88 personas
  - b) Bar-sala de espectáculos (B1) con capacidad para 32 personas
  - c) Bar-sala de espectáculos (B2) con capacidad para 9 personas
  - d) Sala de estar (S1)
4. La vigencia de quince años del permiso de operación de Casino del Lago S.A. rige a contar de la fecha del presente certificado y hasta el 3 de junio de 2037.

VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA  
SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO